



**COMUNICACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2013, MODALIDAD 1:
PROYECTOS DE I+D+I, DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS
RETOS DE LA SOCIEDAD**

REFERENCIA: FFI2013-42443-R
INVESTIGADOR PRINCIPAL 1: HUGO AZNAR GOMEZ
ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU
CENTRO: UCH-CEU FACULTAD DE DERECHO, EMPRESA Y CIENCIAS POLÍTICAS
TÍTULO: CRISIS Y RELECTURA DEL LIBERALISMO EN EL PERIODO DE ENTREGUERRAS (1920-1938): LAS
 APORTACIONES DE WALTER LIPPMANN Y JOSE ORTEGA Y GASSET
DURACIÓN EN AÑOS: 4

Una vez examinadas las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia de la convocatoria 2013 de Proyectos I+D+I, por la que se aprueba el procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, esta Subdirección General de Proyectos de Investigación, como órgano instructor de la convocatoria, ha dictado la correspondiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, que se ha publicado en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, (<https://sede.micinn.gob.es>), según lo dispuesto en el punto 3 del artículo 10 de la resolución de convocatoria. En el anexo a la propuesta figuran todos aquellos proyectos de investigación para los que se propone financiación, en los mismos o diferentes términos que los establecidos en la Propuesta de Resolución Provisional.

La propuesta a su solicitud de ayuda para el proyecto de investigación de referencia FFI2013-42443-R, que ha recibido la calificación B se establece en los siguientes términos:

Propuesta de financiación (costes directos, en euros)	CONCEDIDO 20.000 €
Propuesta de inclusión del proyecto en la correspondiente convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores: NO	Nº de Contratos (En caso afirmativo)

En el Anexo I se recogen las observaciones y/o condiciones realizadas por la Comisión de Alegaciones.

El interesado dispondrá de un plazo de diez días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación propuesta. El plazo de diez días se iniciará al día siguiente a la publicación en la sede electrónica del anexo correspondiente. Cualquiera de estas acciones deberá hacerlas a través de Facilit@, en <https://sede.micinn.gob.es/facilita>. Recuerde que tanto la aceptación como el desistimiento de la propuesta no llegarán hasta nuestros sistemas de tramitación hasta que el representante legal de su entidad haya completado el envío mediante su firma electrónica en el plazo establecido, que será único para las acciones del investigador principal y del representante legal. De no constar la aceptación o el desistimiento expreso en dicho plazo, la ayuda se entenderá aceptada.

Si la propuesta es aceptada, esta subdirección general elevará la propuesta de resolución definitiva al órgano competente para resolver la convocatoria.

Esta comunicación es meramente informativa. Le recordamos que esta propuesta de resolución definitiva finaliza el



trámite de audiencia de la convocatoria y que próximamente se publicará la resolución definitiva de la convocatoria en la sede electrónica del MINECO, <https://sede.micinn.gob.es>.

Se considerará que la aceptación de la ayuda por parte del beneficiario conlleva también la aceptación por parte del beneficiario asociado, en su caso, salvo declaración expresa en contrario.

Los beneficiarios deberán, en su caso, aportar adicionalmente en el plazo antes señalado la documentación a que se refieren los artículos 11.6 (requisitos y documentos exigidos al miembro asociado), 18.3a) (acreditación de la formalización del contrato por los investigadores principales pertenecientes al programa "Ramón y Cajal" que al presentar la solicitud no hubiesen formalizado aún su relación contractual con la entidad solicitante) y 20.5 (convenios de colaboración con las entidades a las que pertenezcan otros miembros del equipo de investigación) de la Resolución de convocatoria, cuando proceda.

Los beneficiarios deberán tener en cuenta:

1. El solicitante, por medio de la aceptación explícita o no, declara que no ha obtenido otra ayuda para el mismo fin, o que, de haberla obtenido, no supera conjuntamente el importe de la solicitud. Así mismo, se compromete a comunicar al órgano concedente la obtención de cualquier otra ayuda para ejecutar este proyecto.
2. En el caso de proyectos a costes marginales, la entidad beneficiaria recibirá en concepto de costes indirectos hasta un 21 % adicional de la financiación concedida en costes directos.
3. Los costes directos que figuran en la tabla corresponden a los conceptos susceptibles de gasto que se describen en el artículo 20 de la Resolución de convocatoria.
4. Las ayudas propuestas podrán ser cofinanciadas con fondos FEDER (subvención con anticipo reembolsable). La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de dicha cofinanciación caso de ser finalmente asignada, así como de las condiciones específicas establecidas para el FEDER en la convocatoria y, particularmente, lo dispuesto en la disposición transitoria segunda.
5. Esta propuesta no supone, en ningún caso, la concesión final del/de los contrato(s) predoctoral/es propuesto(s), ya que la confirmación de la adjudicación de dicho(s) contrato(s) se realizará en la correspondiente convocatoria 2014 de contratos predoctorales para la formación de doctores del Subprograma Estatal de Formación, Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. En dicha convocatoria podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros de I+D que hayan obtenido una ayuda para la realización de proyectos de investigación dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma de Generación del Conocimiento, o del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, convocatoria 2013, del Ministerio de Economía y Competitividad, cuando tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una o más ayudas para la formación de doctores en las citadas convocatorias.

Subdirección General de Proyectos de Investigación



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD**

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

OBSERVACIONES / CONDICIONES DE LA COMISIÓN DE ALEGACIONES

La comisión de evaluación, una vez estudiados los argumentos de su alegación, ha acordado proponer el proyecto para su financiación. Le recordamos que esta propuesta de resolución definitiva finaliza el trámite de audiencia de la convocatoria y solo podrá recurrir ante la resolución definitiva, que se publicará próximamente en la sede electrónica del MINECO.